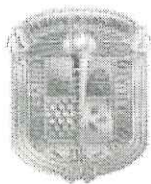


MODIFICACIÓN CONSEJO DIVISIONAL:
7/JUNIO/2013. ACUERDO G-CD-2013-E-17-125
APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS:
2/JULIO/2013. ACUERDO CUCG213-E10-01



Universidad
de Guanajuato
Campus Guanajuato

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
TOTAL DE CRÉDITOS 450

Cambios a partir del 7 de junio 2013

Servicio Social Profesional:

El único requisito para dar de alta el Servicio Social Profesional es haber acreditado el 80% de los créditos del Plan lo que equivale a **360** créditos.
El Servicio Social Profesional deja de ser curricular, es decir no es una materia del Plan de Estudios.
El Servicio Social Profesional se mantiene como requisito para tramitar el título.
El Servicio Social Profesional podrá ser dado de alta en cualquier momento a partir de que el alumno acredite el 80% de los créditos.

Optativas:

Las materias Optativas podrán cursarse en cualquier momento.
Los alumnos podrán elegir como materia Optativa, materias ofertadas por otros programas de la DCEA o de otras Divisiones de la Universidad de Guanajuato

Prerrequisitos adicionales:

Se elimina el requisito de haber cursado por lo menos 3 materias Optativas para poder cursar ME 0804 .
Para poder cursar prácticas integradas se requiere haber cursado por lo menos 170 créditos.
RH0816, RH0815, IN0814 podrán cursarse a partir de la séptima inscripción.

LABOR DEL TUTOR:

La labor del tutor cobra especial relevancia a medida que un plan de estudios incrementa su flexibilidad. El profesor tutor tiene la obligación de orientar al alumno sobre la secuencia recomendable de materias. El alumno es responsable de solicitar la correspondiente tutoría. Los directores de departamento son responsables de asegurar que la calidad de la tutoría por parte de los profesores abona al progreso académico de los alumnos.